

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 2 de noviembre de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 31.967-UART-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones obra nota presentada por la Prof. Juana de las Mercedes Piñero por la que solicita su recategorización de ayudante a asistente de docencia;

Que cumplidos los requisitos mínimos exigidos para acceder a la categoría de Asistente de Docencia y con el aval del Consejo de Unidad de la UARt para acceder a la recategorización presentada el Consejo Superior, mediante Resolución N° 068/01 recategoriza a la Prof. Juana de las Mercedes Piñero, en la categoría de Asistente de Docencia con Dedicación Completa, en carácter de interina en la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio;

Que obra a fs.24 informe de la Jefatura de Administración de la UARt en el que señala que la Unidad Académica no cuenta con partida presupuestaria en el ejercicio 2001 para solventar el gasto que demanda la citada recategorización;

Que de acuerdo al requerimiento efectuado por el Consejo Superior, el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, por Nota N° 211/01 certifica la existencia de crédito presupuestario en la partida Personal, para atender el gasto;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda se abone a la Prof. Piñero la categoría correspondiente, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 068/01;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

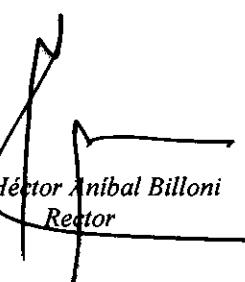
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** DETERMINAR que se deberá instrumentar el pago por la diferencia de categoría a la Prof. Juana de las Mercedes Piñero, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 068/01 del Consejo Superior.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 173**

  
2001